



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-

Los Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

Arcevaldo

1



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política, **para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura** estará integrada por las Diputadas y los Diputados **MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA.**

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA

QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS: DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ, DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA.

Así queda acordado por los aquí firmantes **Dado en sesión virtual a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE



DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE